

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER
ESTADO N°110

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
2023-00064	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INDUSTRIAS RIQUELME S.A.S – ZOMAC	TRANSPORTE JF S.A.S	AUTO ORDENA RETIRO DE DEMANDA	06/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SEDESIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M. HOY **7/12/2023**



FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO